



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 208

SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNE CON EL NOMBRE DE “COTO LAUREL PLAZA” EL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE SOLARES INDUSTRIALES LIVIANOS Y RESIDENCIAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO COTO LAUREL; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es el organismo que determinará por mandato de Ley, los nombres que deberán llevar las estructuras, vías públicas y desarrollos construídas en Puerto Rico;

POR CUANTO: La Firma Desarrolladora “*Desarrollo e Inversiones del Sur*”, contempla la construcción de un proyecto de nueve (9) solares industriales liviano no contaminante, un área residencial compuesta de 213 solares residenciales (EH-2), un área comercial con un área de construcción de 75,000 pies cuadrados y seis (6) locales para seis (6) coneciones tipo “free standing”, de acuerdo a los parámetros de ordenación EV-4 y un área recreativa pasiva y el desarrollo de un parque lineal, en una finca con cabida de 58.49 cuerdas frente a la Carretera Estatal PR #506, Sector Palmarejo del Barrio Coto Laurel;

POR CUANTO: *Desarrollo e Inversiones del Sur Inc.*, a través del ingeniero Axel Bonilla Cortés, solicitó y obtuvo la aprobación de forma condicionada de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce Caso Número *ENMT990006 (990000904)*;

POR CUANTO: DIS, Inc. ha solicitado el endoso de esta Asamblea para que se denomine con el nombre de “Coto Laurel Plaza” El Proyecto antes descrito a construirse en el Barrio Coto Laurel, Sector Palmarejo, del Municipio de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Laurel
[Firma]

SECCION PRIMERA: Endosar la solicitud de *Desarrollo e Inversiones del Sur, Inc.* para que se designe con el nombre "Coto Laurel Plaza" el proyecto a construirse en el Barrio Coto Laurel, frente a la Carretera Estatal PR #506 de nueve (9) solares industriales livianos no contaminantes un área residencial compuesta de 213 solares residenciales (EH-2), un área comercial con un área de construcción de 75,000 pies cuadrados y seis (6) locales para seis (6) consecuciones tipo "free standing", de acuerdo a los parámetros de ordenación EV-4 y un área recreativa pasiva y el desarrollo de un parque lineal.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Correos y Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


GUILLERMÓ JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/nom

Res Designar Coto Laurel Plaza 16feb00 nom.wps

Revisado por:  WTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 208**, Serie de 1999-2000, **"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNE CON EL NOMBRE DE "COTO LAUREL PLAZA" EL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE SOLARES INDUSTRIALES LIVIANOS Y RESIDENCIAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO COTO LAUREL; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de marzo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martínez
 Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de marzo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo del 2000, y éste la firmó el día miércoles 15 de marzo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de marzo de 2000.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

no. 3. 2000.
 nom